



RESOLUCION N° 302-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N° 17.011/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario propone la realización del VI Salón Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta para el Ambito Nacional en el mes de Agosto próximo, elevando a la vez el reglamento por el que se regirá el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de ese acontecimiento estará a cargo del Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura de dicha Secretaría;

Que también la dependencia recurrente solicita la provisión de \$a. 60.000,00 para solventar gastos de pasajes y estadía de los miembros del jurado, flete y acarreo de las obras recepcionadas, montaje de la exposición y agasajo a autoridades e invitados especiales en los días de la inauguración y clausura del evento;

Que el Fondo Nacional de las Artes ha concedido un subsidio de quince mil pesos argentinos (\$a. 15.000,00) destinados al otorgamiento del 3er. premio adquisición del referido certamen;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente en las distintas partidas presupuestarias la cantidad requerida;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del VI SALON ANUAL DE PINTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA EL AMBITO NACIONAL, que se llevará a cabo en 7 el mes de Agosto del corriente año, organizado por el Departamento de Artes / Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura, con dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento por el cual se regirá el mismo y que obra de Fs. 3 a Fs. 6 de este expediente.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del señor Secretario / de Bienestar Universitario, Ing. Miguel Angel CARBAJAL, de la suma de sesenta mil pesos argentinos (\$a. 60.000,00) con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, a fin de atender los gastos propios de la organización del aludido certamen, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

..//



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

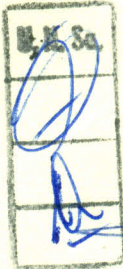
..// - 2 -

Expte. N° 17.011/84

- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	30.000,00
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	30.000,00
T O T A L:.....		<u>\$a. 60.000,00</u>

ARTICULO 4°.- Aceptar y agradecer al FONDO NACIONAL DE LAS ARTES el subsidio / acordado y consistente en la suma de quince mil pesos argentinos (\$a.15.000,00), destinado al otorgamiento del tercer premio adquisición del citado concurso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 302-84